



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0373 -2012-AMPN

Nasca, 17 de Octubre del 2012



VISTO:

El Informe N° 0291-2012-CECA/MPN, de fecha del 17 de Octubre del 2012, remitido por la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Nasca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0232-201-AMPN, de fecha del 25 de Setiembre del 2012, se conformo el comité Especial Permanente el cual tendrá por función conducir los Procesos de Selección, de Adquisición Directa Publica, selectiva y Menor Cuantía en cualquiera de sus modalidades que se convoquen para la adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios que requieran los Órganos Usuarios de la Municipalidad Provincial de Nasca para el año fiscal del 2012.

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado señala que el Titular del pliego designara por escrito a los integrantes Titulares y suplentes indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y Suplente.

Que, el Art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado señala que los integrantes del comité especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante.

Que en el Informe N° 0291-2012-CECA/MPN, solicita la modificación de los integrantes del Comité Especial Permanente que fue aprobada con Resolución de Alcaldía N° 332-2012-AMPN, con fecha 25 de Setiembre, ya que el Presidente Titular Pedro Roque Orellana y el Miembro Suplente Walter Miguel Arzopalo Roque, han cesado de cargo como Especialista en Contrataciones del Estado y Encargado de Adquisiciones de La Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente, motivo por el cual solicita la Reformulación del Comité Especial Permanente.

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 17 Oct. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNNASCA.GOB.PE - INFO@MUNNASCA.GOB.PE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONFORMAR al comité Especial Permanente designado mediante Resolución Alcaldía N° 0332-2012-AMPN, de la Municipalidad Provincial de Nasca quedando como sigue:



MIEMBROS TITULARES:



CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA NAVARRETE Jefe de la Oficina de Administración.	06825812
Integrante	ING. JORGE AMADEO TELLO GONZALES Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano.	21564606
Integrante	RUFINO EUCEBIO CONTRERAS ALMIDON Jefe de la Unidad de Logística.	22096839

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente	JUAN ALFREDO HERNANDEZ ORMEÑO Jefe de la División de Fiscalización Tributaria.	30488402
Integrante	ING. MARIO CESAR MATTA SOLAR Jefe de la División de Obras.	21521042
Integrante	EDUARDO MARTIN HORNA MARILUZ Asesor de la Unidad de Logística	10670416

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que todos los Órganos conformantes de la Municipalidad Provincial de Nasca brinden las facilidades y el apoyo que el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE, requiera para el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE, designado por el artículo Primero de la presente Resolución deberá de informar a la Alcaldía lo actuado una vez concluido el proceso de selección.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Handwritten signature and official stamp of Eusebio Alfonso Contreras Velarde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 17 OCT. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDAVARIA